



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11170

Miércoles 16 de Febrero de 2011

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 2222, 2223 y 2224 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2011 - Res. N° 35, 36 Y 37 2-3

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2011 - Res. N° IV-05 3

Secretaría de Cultura

Año 2011 - Res. N° XVII-03 3

Instituto Provincial del Agua

Año 2011 - Res. N° XXVI-01 4

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre

Año 2011 - Disp. N° 15, 34, 35, 41 y 42 4-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-12

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

Dto. N° 2222 29-12-10

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca- SAF 61 - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 1 - Pesca Continental y Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 3 - Conducción Desarrollo Pesquero.

Artículo 2°.- Modificar el Planel Básico la Secretaría de Pesca, eliminándose un (1) cargo Servicios - Planta Transitoria en la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca e incrementándose un (1) cargo Servicios - Planta Transitoria en la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria de la Secretaría de Pesca, al señor MONGILARDI, Omar Alberto (MI N° 24.974.802 - clase 1975), en el cargo Servicios de la Planta Transitoria de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicio por parte del señor MONGILARDI, Omar Alberto (MI N° 24.974.802 - clase 1975), será de un básico de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca- SAF 61 - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 1 - Pesca Continental - FF 111 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 2223 29-12-10

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew en la persona de su Intendente Municipal Doctor César Gustavo MAC KARTHY por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 53.685,40), aporte económico que será destinado a sufragar los gastos originados por los servicios de policía adicional prestados en el Autódromo Mar y Valle de esa ciudad entre los días 22 de septiembre y hasta el 10 de octubre de 2010, con motivo de la presentación en ese escenario de la Categoría Turismo de Carretera en ocasión de disputarse en esa oportunidad una competencia automovilística correspondiente al Campeonato Argentino de la especialidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección

General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Príncipe 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2010 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 2224 29-12-10

Artículo 1°.- MODIFICAR el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 3 - Tramitación Escrituraciones y Crédito - Actividad 1 - Tramitación Escrituraciones y Crédito.-

Artículo 2°.- MODIFICAR los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose dos (2) cargos e incrementándose los mismos en la Dirección de Tierras y Escrituración dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley 1 - N° 341 del Digesto Jurídico, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ODIAGA, Nora Inés (DNI N° 10.413.709 - clase 1957) quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, percibiendo una suma mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) y al señor CORAZZA, Sergio Ariel (DNI N° 16.684.882 - clase 1963), quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, percibiendo una suma mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 3 - Tramitación Escrituraciones y Crédito - Actividad 1 - Tramitación Escrituraciones y Crédito - Ejercicio 2010.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 35 04-02-11

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N°

1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-), a favor de la Asociación San David, sita en San Martín 98 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente señor Wendell DAVIES (D.N.I. N° 7.812.177), a los efectos de contribuir a solventar los gastos de movilidad y alojamiento que demandaron la participación del coro mixto de la Escuela de Música de Gaiman en el "XXXVI Congreso Argentino de Agentes de Viajes", realizado en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 03 y 05 de junio de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- La Asociación San David deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Res. N° 36**08-02-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-), a favor de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines de Puerto Madryn (A.H.R.Co.B.A.), sito en Avda. Julio A. Roca 187 de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente, señor Juan María BASADONNA (DNI N° 11.144.877), a los efectos de contribuir a solventar los gastos que demandaron la realización de la cena de despedida celebrada en el marco de la 189ª Reunión de la Federación de Empresarios Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (FEHGRA), que se desarrolló en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 8 al 10 de diciembre de 2010, como así también solventar los gastos que demandaron la realización de un video documental de alta definición sobre las actividades productivas de la ciudad de Puerto Madryn, el cual incluyó imágenes de la vida industrial, comercial y la infraestructura de la misma, haciendo hincapié en las actividades hotelera y turística.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-8 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- La Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines de Puerto Madryn (A.H.R.Co.B.A.) deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Res. N° 37**08-02-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto de la contratación de la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut (CICECH) (CUIT N° 30-53317104-0), por el alquiler de los espacios de los stands N° M23, M24 y ½ M25 que representaron al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones en la EXPO TRELEW 2010, que se llevó a cabo entre los días 18 y 28 de noviembre del 2010, en el Club Independiente de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago del recibo "C" N° 0001-00005483, de la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut (CICECH), por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 02 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-05****01-02-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2011, la renuncia interpuesta por la agente María Luisa GUTIERREZ (M.I. N° 6.652.219 – Clase 1951) al cargo Jefe de Departamento Delegación Zona Noroeste - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II - Planta Permanente - Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia por vacaciones período 2009 y treinta y cinco (35) días período 2010, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-03****10-02-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Walter Horacio VALDES (M.I. N° 16.391.860 – Clase 1963), Angel Serapio ARTEAGA (M.I. N° 28.708.139 – Clase 1981), María Eugenia JAMES (M.I. N° 32.538.405 – Clase 1986) y Valeria Alejandra EYLENTEIN (M.I. N° 27.322.511 – 1979), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones desde el 01 de enero de 2011 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 1 de octubre de 2011, el pago de treinta (30) horas cátedra mensuales nivel superior al señor Walter Horacio VALDES (M.I. N° 16.391.860 – Clase 1963); Angel Serapio ARTEAGA (M.I. N° 28.708.139 – Clase 1981), María Eugenia JAMES (M.I. N° 32.538.405 – Clase 1986) y Valeria Alejandra EYLENTEIN (M.I. N° 27.322.511 – 1979) quienes están abocados al Registro Provincial de Artesanos de Chubut, Capacitación de Artesanos del Noroeste del Chubut, Muestra UNESCO de Artesanías en su faz logística y operativa en el Departamento Artesanías de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural – Ejercicio 2011.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° XXVI-01****10-02-11**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a las cuatrocientas veinte (420) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2010, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE****Disp. N° 15****31-01-11**

Artículo 1°.- Autorizar a la Directora del proyecto de Investigación denominado: “Perfil lipídico en gónadas de una población del equinoideo *Arbacia Dufresnii*

(Blainville, 1825) (Echinodermata, Echinoidea) en Golfo Nuevo (Chubut, Argentina) durante su ciclo reproductivo”, Dra. Enriqueta Díaz de Vivar y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación a partir del 07/01/2011 al 31/12/2013 inclusive, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Directora del proyecto y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de investigación sobre el erizo de mar (*Arbacia Dufresnii*). Dichos trabajos de investigación consistirán en determinar el índice gonadal, el análisis histológico, la determinación cuantitativa de los lípidos totales y la determinación del perfil lipídico de las gónadas, mediante muestreo de 40 individuos en el submareal, con frecuencia bimensual durante dos años.

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a realizar las tareas de investigación mencionadas en el Artículo 2° de la presente, en Bahía Káiser, Golfo Nuevo.

Artículo 4°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere; será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5°.- En el caso que se deba trasladar muestras fuera de la provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 8°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 9°.- Se deberá contar en el presente proyecto con la figura de un veedor seleccionado por la Autoridad de Aplicación cuyas funciones sean inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad sobreviniente.

ANEXO I

Listado de personal afectado al proyecto de investigación “Perfil lipídico en gónadas de una población del equinoideo *Arbacia Dufresnii* (Blainville, 1825) (Echinodermata, Echinoidea) en Golfo Nuevo (Chubut, Argentina) durante su ciclo reproductivo”.

Nombre y Apellido	Documento	Categoría
Dra. Enriqueta Díaz de Vivar	DNI 13.631.024	Director
Dra. Catalina Pastor de Ward	LC 6.223.329	Asesor
Lic. Erica Vanesa Zárate	28.487.554N	Investigador
Lic. Cynthia Tamara Rubilar	DNI 26.431.555	Investigador
Lic. Marisa Gladys Avaro	DNI 21.905.447	Investigador
Lic. Lucía Epherra	DNI 31.584.301	Investigador

Nombre y Apellido	D.N.I.	Posición
Dra. Nora R. Ibarquengoytia	16.370.462	Directora del Proyecto
Dr. Alejandro Scolaro	L.E. 8.147.291	Co-director Proyecto
Lic. Erika Kubisch	28.233.006	Becaria Doctoral

Disp. N° 34**03-02-11**

Artículo 1°.- Autorizar a la Directora del proyecto de Investigación denominado: "Efectos del cambio climático global en el crecimiento y aptitud de tres especies de lagartos", Dra. Nora R. Ibarquengoytia, D.N.I. 16.370.462, y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, a partir del 01/01/2011 al 31/12/2011 inclusive, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Directora del proyecto y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de: recolección de treinta (30) ejemplares máximo de la especie *Homotoma Darwin* y treinta (30) ejemplares máximo de *Liolaemus elongatus*. Las mismas se capturarán a lazo o a mano, en las zonas correspondientes a los 42° y 46° S de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere la Autoridad de Aplicación, será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4°.- En el caso de trasladar muestras fuera de la provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación no menor de 72 horas.

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 6°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 7°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 8°.- Se deberá contar en el presente proyecto con la figura de un veedor seleccionado por la Autoridad de Aplicación cuyas funciones sean inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad.

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación "Efectos del cambio climático global en el crecimiento y aptitud de tres especies de lagartos".

Disp. N° 35**03-02-11**

Artículo 1°.- DECLARESE "Refugio de Vida Silvestre al Establecimiento "El Pedral" propiedad de la familia Stocker, compuesto por los lotes 12-d, 12-c de la Sección B IV y Fracción A de Punta Ninfa, Departamento Rawson, individualizada como lote 12d.

Artículo 2°.- INCORPORASE al Programa de Refugios de Vida Silvestre al Establecimiento denominado "El Pedral".

Artículo 3°.- EL PROPIETARIO se obliga a llevar adelante lo dispuesto en el Artículo 9° del Anexo I de la Disposición N° 32/02 DFyFS.

Artículo 4°.- LA DIRECCION, se obliga a llevar adelante lo dispuesto en el Artículo 10° del Anexo I de la Disposición N° 32/02 DFyFS.

Artículo 5°.- Será necesario contar con un permiso especial de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre para efectuar modificaciones en el Refugio o para incorporar nuevas actividades que impliquen una modificación de las condiciones naturales del ambiente o sobre alguna especie silvestre en particular que no este estipulado en el Plan Operativo Anual o el Plan de Manejo. En caso de ser necesario se solicitará se cumplimente con lo dispuesto en la Ley XI N° 35.

Artículo 6°.- La vigencia de la declaración del "Refugio" será de tres (3) años, sujeta a prórroga automática por tres (3) años más.

Artículo 7°.- Son causales de la caducidad y retiro del Programa de Refugios, las causas mencionadas en la Disposición N° 32/02-DFyFS, las infracciones a la Ley XI N° 10, su Decreto Reglamentario N° 868/90 u otra normativa vigente. En los casos de la desafectación del Refugio, sea cual fuere la causal, las partes no tendrán derecho a reclamar indemnización alguna por ningún concepto.

Disp. N° 41**07-02-11**

Artículo 1°.- Autorizar a la Directora del proyecto de Investigación denominado: "Malaria Aviar y Pingüinos: Estudio Epidemiológico y Patológico de una Enfermedad con Potencial Riesgo a la Conservación de la Avifauna", Médica Veterinaria UHART Marcela D.N.I. 20.618.796 y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, a partir del 01/10/2010 al 31/03/2011 inclusive, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Directora del proyecto y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de: recolección de materiales biológicos en 35 (treinta y cinco) individuos a través de contención físico de máximo 5 (minutos) por animal; se hará examen físico, muestreo de sangre, colección de ectoparásitos, biometría de caracteres morfológicos, etc. de pingüinos jóvenes y adultos vivos. Necropsias en animales muertos encontrados, con

la toma de muestras de órganos, para histopatología e histoquímica, citología de impresión e inmuno histoquímica en colonias productivas de Estancia San Lorenzo, Punta Tombo, Cabo Dos Bahías e Isla Pingüino.

Artículo 3°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere la Autoridad de Aplicación, será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4°.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 6°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 7°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 8°.- Se deberá contar en el presente proyecto con la figura de un veedor seleccionado por la Autoridad de Aplicación cuyas funciones sean inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad sobreviniente.

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación “Malaria Aviar y Pingüinos: Estudio Epidemiológico y Patológico de una Enfermedad con Potencial Riesgo a la Conservación de la Avifauna”

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Documento de Identidad.</u>	<u>Organismo</u>	<u>Categoría</u>
Marcela Uhart	D.N.I. 20.618.796	WCS	Co-responsable del Proyecto
Ralph Eric Thijl del Val Oñoro Vanstreels	Pasaporte N° CW436947	Facultad de Cs. Veterinaria Universidad Sao Paulo	Estudiante de Doctorado
Dra. Virginia Rago Claudia Niemeyer	D.N.I. 25.475.260 Pasaporte N° FB 225954	WCS Facultad de Cs. Veterinaria Universidad Sao Paulo	Investigadora Estudiante de Doctorado
Andrea Chirife	D.N.I. 27.712.260	WCS	Colaboradora
Pablo de Diego	D.N.I. 21.504.683	WCS	Colaborador
Luciana Gallo	D.N.I. 29.945.258	CONICET	Colaboradora

Disp. N° 42

09-02-11

Artículo 1°.- Autorizar a la Directora del proyecto de Investigación denominado: “Arbacia Dufresnii (Blainville, 1825) (Echinodermata, Echinoidea): Dieta, estado nutricional y ciclo reproductivo en dos poblaciones de Patagonia Central”, Dra. Enriqueta Díaz de Vivar y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación a partir del 03/01/2011 al 31/12/2011 inclusive, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Directora del proyecto y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de investigación sobre el erizo de mar (Arbacia Dufresnii). Dichos trabajos de investigación consistirán en estudiar el ciclo reproductivo y estado nutricional del erizo de mar, mediante muestreo de 20 individuos en el submareal. Para ello se realizarán cortes histológicos de las gónadas para determinar estadios reproductivos y extracción del intestino para determinar carbohidratos, lípidos y proteínas.

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a realizar las tareas de investigación mencionadas en el Artículo 2° de la presente, en aguas del Golfo Nuevo, Punta Este y del Golfo San Jorge, Playa Alsina.

Artículo 4°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere; será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5°.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollaran los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 8°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 9°.- Se deberá contar en el presente proyecto con la figura de un veedor seleccionado por la Autoridad de Aplicación cuyas funciones sean inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad sobreviniente.

ANEXO I

Listado de personal afectado al proyecto de investigación “Arbacia Dufresnii (Blainville, 1825)

(Echinodermata, Echinoidea): Dieta, estado nutricional y ciclo reproductivo en dos poblaciones de Patagonia Central”.

ANEXO

Nombre y Apellido	Documento	Categoría
Dra. Enriqueta Díaz de Vivar	DNI 13.631.024	Director
Dra. Catalina Pastor de Ward	LC 6.223.329	Co-Director
Lic. Cynthia Tamara Rubilar		
Panasiuk	DNI 26.431.555	Investigador
Lic. Damián Gil	DNI 25.011.402	Investigador
Lic. Javier Tolosano	DNI 26.431.555	Investigador
Lucía Epherra	DNI 31.584.301	Asistente de Campo
Maité Pilmayquén Latorre	DNI 33.233.232	Asistente de Campo
María Belén Reartes	DNI 32.905.000	Asistente de Campo

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de WILLIAMS MARIA ISOLINA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-02-11 V: 18-02-11.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y creadores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don BLAS ALVARITO, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados; “ALVARITO, BLAS S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte N° 1955, año 2010). Publíquese por tres días.-

Puerto Madryn, 03 de Febrero de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-02-11 V: 18-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: “APARICIO RITA VITERMAN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte N° 1973 Año 2010 ha ordenado publicar Edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 del CPCC).-

Puerto Madryn, Diciembre 20 de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-02-11 V: 18-02-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARRATIVE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Febrero de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-02-11 V: 17-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don ANSELMO MANRIQUEZ y Doña VIOLETA AURORA CEROCCHI, para que se presenten en autos: “MANRIQUEZ, ANSELMO y CEROCCHI, VIOLETA AURORA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte N° 785 Año 2010).- Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 16 de Diciembre de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-02-11 V: 18-02-11.

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALLEJOS PEDRO, para que se pre-

senten en autos: "VALLEJOS PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp-503 año 2009.- Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 13 de Abril de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-02-11 V: 16-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados: "MARTA CAVALARIA, ROLANDO JUAN S/SUCESION", Expte N° 2.173/2010, cita y emplaza por TREINTA días a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ROLANDO JUAN MARTA CAVALARIA.-

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad (...). Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-02-11 V: 16-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad De Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BUANDEN, MELHEM S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte: 621-A. 2008) cita y emplaza a Herederos y acreedores de MELHEN BUANDEN o MELHEM BUANDEN o BUAMDEN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).- Publíquese por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local.-
Puerto Madryn, 09 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-02-11 V: 16-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures – Juez, en los autos caratulados: BLEULER, OLGA LILIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte: 1957/2010), mediante edictos que

se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes OLGA LILIA BLEULER, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, Chubut, 03 de Febrero de 2011.

I: 14-2-11 V: 16-2-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARCIA DOLORES y MARQUEZ HUMBERTO GABINO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de Febrero de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 14-02-11 V: 16-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados: "BARRIA ULLOA, MARIA CANDELARIA y AINOL SOTO, JOSE ALEJANDRINO S/SUCESION" Expte N° 2370/2010, cita mediante edictos a publicarse por el termino de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña MARIA CANDELARIA BARRIA ULLOA y JOSE ALEJANDRINO AINOL SOTO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-02-11 V: 16-02-11.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José LEONARDH - Juez, Secretaría Nro. 2, comunica por dos días que en autos SOSA, Jorge Esteban y Fernández, Roberto c/ J.G.F. S.R.L. s/ Pedido de Quiebra, Expediente Nro. 1130/94, el Martillero Público Sr. Ricardo A. Loza, subastará el día 19 de Marzo de 2011 a las 13 horas en la calle

Necochea N° 1530 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1) un automotor Suzuki Maruti, modelo 1993, dominio U105216. 2) un trailer comedor sobre trineos, en el estado que se encuentra. Condiciones de venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta de precio. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. El automotor dominio U105216 registra deuda con la Municipalidad local en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 01/2004 a 10/2010 por \$ 1.757,94 y boleto de deuda Nro. 03-3477 por los períodos 1/95 a 4/02 en cobros judiciales actualizada al 20/10/2010 por la suma de \$ 7.165,23. Informes: Tel. 4462256 – 4461619 en los horarios de 9 hs. a 17 hs.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2010.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 15-02-11 V: 16-02-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2 a cargo del Dr. Paulo E. KONIG, Secretaria interviniente, en autos caratulados: "RIVAS DANIELALEJANDRO Y OTRO C/HERMES ROBERTO CARLOS S/ COBRO DE HAB. E INDEM. LEY" (Expte. 94 – Año 2010), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBENZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes embargado a fs. 88 y 89 de autos en siete (7) lotes: LOTE 1: a) Una sierra Sin Fin marca MBL s/número color gris.- b) Una computadora s/nombre con compactera monitor marca Samsung modelo Sync. Master 633NW-12000; con teclado marca Performance con mouse marca GTC; un estabilizador de tensión marca Future; una impresora marca Hasar modelo SMH/P- 330F .- c) Una soldadora marca Laser LTJ225.- d) Un bajo mesada y alacena con tres cajones y 5 puertas.- e) Una caladora s/marca a la vista modelo STEB 135 plus.- LOTE 2: a) Una garlopa de 2,20 mts de largo pintada blanco modelo 51004.- b) Un teléfono fax marca Panasonic modelo KX-FP8ALA.- c) Una mesa de eucalipto y álamo de 1,60 x 1,20 aproximadamente.- d) Cincuenta (50) paquetes de piso de parket de distintos tamaños y medidas.- e) Una vinotera en madera con una mesa con cajón.- LOTE 3: a) Una cepilladora marca Simro.- b) Una impresora laser marca HP modelo HL-2140; una computadora s/nombre con compactera LG con monitor marca Samsung modelo SynMaster 633NW con teclado marca Skyforse con Mouse Genios.- c) Una máquina de calculo eléctrica marca Olivetti.- d) Un taladro marca Metabo mode SBE 560.- LOTE 4: a) Una cepilladora marca Goliat M-alemana con motor trifásico.- b) Una caja de herrajes varios.- c) Un tupi de mano marca Bosck Skil Cremel.- d) Un tupi marca Balck an Decaer modelo RPR50BE-AR.- e) Prensas para ma-

dera.- LOTE 5: a) Una garlopa de 1,50 m de largo aproximadamente de color verde.- b) Una computadora marca Enrocase con disketera de 3 ½ con monitor marca Samsung modelo Sync Master 740 NW dejo constancia que los tres monitores son de pantalla plana; una impresora laser marca HP Laserjet modelo M1319 FMPF, un teclado marca GTC con Mouse marca Genios; un estabilizador de tensión marca TRU.- c) Una amoladora marca Black and Deber modelo G720-AR.- d) Una amoladora de Banco s/marca y número a la vista de color verde.- e) Una caladora marca Metabo de color verde N° 1100000.- LOTE 6: a) Una encuadrada con corredera de 3,80 x 0,75 aproximadamente con motor trifásico en color azul.- b) Una sierra circular marca Makita modelo 5900B.- c) Una lijadora marca Blackan Decaer modelo KA85.- d) seis (6) taburetes en madera sin pintar.- e) Tres (3) cajas con clavos de varias medidas.- LOTE 7: a) Una barrillera perforadora de 7 hilos con motor.- b) Una hidrolavadora marca BTA HP660.- c) Seis (6) taburetes en madera sin pintar.- d) Un compresor de aire chico marca Downen Pagio.- e) Una mesa plegable de madera de 1 m x 1 m aproximadamente.- f) Un carro de madera con (2) dos ruedas.- g) Dos paquetes con larguero de 3,30 mts de 1 pulga con 1 pulg.- REMATE: Se realizará el día 24 de Febrero del 2011, a las 8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑAL: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo.-

Trelew, 10 Febrero del 2011.

CORA MAZZOLO
Secretaria

I: 16-02-11 V: 17-02-11.

EDICTO LEY N° 19.550

FIORASI S.A.

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 21 de Mayo de 2.010, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); Vicepresidente: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Paraguay 846 (Trelew); Director Titular: Juaquin Nervi, DNI 23.934.387, Brasil 254 (Trelew); Directores Suplentes: Marisa Spellanzon, DNI 92.721.363, Rivadavia 253 4° "B" (Trelew); Graciela Fiorasi, DNI 13.733.666, Colonos Galeses 2377 (Comodoro Rivadavia); Braulio Nervi DNI 22.934.022, Brasil 254 (Trelew); Sindico Titular: Cra. Del Carmen Inés Fuentes, DNI 16.616.170, Cabot 594 (Trelew); Sindico Suplente: Cra. Sonia Silvana Maderna, DNI 18.065.163, Sargento Cabral 1586 (Trelew). Mandato un (1) Ejercicio.-

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-02-11.

SAPIENZA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Director de la I.G.J. Publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial:

En fecha 02 de Agosto de 2010 los señores José Luis SUCH, José Luis SUCH (h), Pablo Sebastián SUCH y Mariano Enrique GONZALEZ BONETTO, cedieron al señor Javier Victoriano DE CASTRO, argentino, de estado civil, soltero, nacido el 20 de Junio de 1971, de profesión empresario, con DNI Número 22.255.019, CUIT N° 20-22255019-0, domiciliado en Alfredo Palacios número 536 de Comodoro Rivadavia, Chubut, la cantidad de cien (100) cuotas sociales cada uno de la firma "SAPIENZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Modificando la cláusula Cuarta del Contrato Social.-

"Cuarta: el capital Social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) dividido en 800 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: el socio José Luis Such, José Luis Such (hijo), Pablo Sebastián Such, y Mariano Enrique González Bonetto, la cantidad de (100) cuotas sociales cada uno; el socios Javier Victoriano De Castro la cantidad de (400) cuotas sociales."

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-02-11.

SAPIENZA S.R.L.

**CESION DE CUOTAS –MODIFICACION DE
CONTRATO – SEDE SOCIAL**

Por disposición del Director de la I.G.J. publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial:

1) En fecha 07 de Julio de 2010 los cónyuges de sus primeras nupcias entre sí Ubaldo Alberto CIMADAMORE, DNI Número 14.247.286 y Elsa Beatriz CORDERO, DNI Número 12.593.834, cedieron a los señores José Luis SUCH, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.103.767, CUIT 20-10103767-4, de profesión empresario, nacido el 20 de Marzo de 1952, casado en primeras nupcias con Carmen Elena LELU, domiciliado en calle Tehuelches N° 734 de Rada Tilly, Chubut; José Luis SUCH (h), Argentino, con DNI N° 29.239.862, CUIT 20-29239862-0, de estado civil casa-

do en primeras nupcias con Cecilia Beatriz Aguilar, de profesión empresario, nacido el 14 de Mayo de 1982, domiciliado en Comodoro Py N° 788 de Rada Tilly, Chubut; Pablo Sebastián SUCH, argentino, soltero DNI N° 28.636.915, CUIT N° 20-28636915-5, de profesión empresario, nacido el 21 de Febrero de 1981, domiciliado en calle 13 de Diciembre N° 806 de Rada Tilly, Chubut y Mariano Enrique GONZALEZ BONETTO, argentino, soltero, con DNI Número 26.389.036, de profesión empresario, nacido el 17 de Abril de 1978, domiciliado en calle Código 596 N° 3.639 Barrio 30 de Octubre de esta ciudad, la totalidad de las cuotas sociales de la firma "SAPIENZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Establecieron Sede Social y Fiscal: calle Tehuelche número 734 de Rada Tilly. Chubut.- GERENCIA: José Luis Such (h) y Mariano Enrique González Bonetto en forma indistinta.- Modificando las cláusulas Cuarta y Décima del Contrato Social.- "CUARTA: el Capital Social de fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) dividido en 800 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: el socio José Luis Such, José Luis Such (hijo), Pablo Sebastián Such y Mariano Enrique González Bonetto, la cantidad de (200), doscientas cuotas sociales cada uno".- "DECIMA: EL Ejercicio Social cerrará el 30 de Junio de cada año, Los socios realizarán a tal fecha un Balance, a fin de determinar las ganancias y los pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% de Capital Social; a la constitución de reservas que consideren convenientes, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.- Las perdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias". 3) En fecha 28 de Enero de 2011, la totalidad de los socios modificaron la cláusula Segunda del Contrato Social.- Las Cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente forma: "SEGUNDA: La sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción del Departamento Escalante de la Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
"PROMEBACH"**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
PROVINCIALES**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO**

“Obras de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Urbano, Obras Complementarias y de Mitigación en Barrio Amaya de la Ciudad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 15/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.756.693,35

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 7.171.128,90

Registro Provincial de Obras Públicas

PLAZO DE EJECUCION: (en días corridos) Quinientos Cuarenta (540)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 107.566,93

FECHA DE APERTURA: 22-03-11 a las 10:00 Hs.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 22/03/11 hasta las 09:30 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: En la sede del I.P.V.Y.D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson.

NOTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se hará a partir del día 18 de Febrero de 2011, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

TODOS LOS VALORES SON A: ENERO DE 2011.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.

I: 16-02-11 V: 22-02-11.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a
Licitación Pública la siguiente Obra:**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/11

OBRA: Construcción de Galpón en Campamento Los Cipreses 13° Distrito – Trelew – Provincia del Chubut.

UBICACIÓN: Ruta Nac. N° 259 – Km. 64,39 – Tramo Trevelin – Límite con Chile – Trelew – Provincia del Chubut.

DESCRIPCIÓN: Construcción de Galpón para guardado de Equipos y Taller, con Oficina y Alojamiento para Personal e Iluminación del Predio.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON OCHO-CIENTOS CUARENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.842.451,23.), al mes de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 5 de Abril de 2011 a las 11 hrs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Marzo de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 – (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 03-02-11 V: 16-02-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Cuchillas de Motoni-veladoras varias destinadas a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 702.789,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Febrero de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-02-11 V: 17-02-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-2011**

OBJETO: Obra Ejecución de Muros de Contención con Gaviones Cajas, en Ruta Provincial N° 71 – Tramo Trevelin – Estancia Amancay – Sección Progresiva 0.00 – Progresiva 13.000.00 – Departamento Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.598.480,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS; \$ 1.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Marzo de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-02-11 V: 18-02-11.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2011-MIAG
Expediente N° 5171/2010-MIAG**

Objeto: “**ADQUISICION DE UNA CAMIONETA, 4x4, DOBLE CABINA, 0km, año 2011 PARA PROYECTOS DE BOSQUES NATIVOS-DGByP – ESQUEL**”.

Presupuesto Oficial: \$ 146.472,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS).

Fecha de Apertura de Ofertas, 18 de Febrero de 2011, a las 11:00 horas en la Sede del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: 20 (veinte) días hábiles administrativos.

Lugar de Entrega: Dirección General de Bosques y Parques, sita en 25 de Mayo 893 – Esquel.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días.

Lugar de consulta y retiro de Pliegos de Bases y Condiciones: Luis Costa y Moreno, Rawson, Chubut CP (9103), Tel. 02965-484125/126 int. 230, y en Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 CP (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina, Teléfono: (01) 4382-2009 (líneas rotativas).

I: 14-02-11 V: 18-02-11.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2011
– S.E.F. y C. de G.**

OBJETO: Adquisición de 130 equipos de computación completos y 40 impresoras.

FECHA DE APERTURA: El 03 de Marzo de 2011; a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Despacho de Intendencia, Moreno 815 – 1er. Piso, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos mil).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días corridos, a partir de la recepción definitiva de los equipos adjudicados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 15-02-11 V: 21-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 29/01/2011

1° PREMIO UNA HELADERA

- SIN GANADORES

2° PREMIO UN TV DE 21”

- SANTANDER, JOSE SEGUNDO – DNI 10.782.876 – ESQUEL

3° PREMIO UN MICROONDAS

- BARROSO, TERESA JOSEFA – DNI 10.147.114 – RAWSON

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 15-02-11 V: 18-02-11.